



Lima, 13 de enero de 2025

INFORME N° 001-2025-AS17-CS

Señor:

SALAS ASTORGA LUIS LIZANDRO

Jefe de la Oficina de Administración

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP

Asunto : Adjudicación Simplificada N° 017-2024-IRTP – Primera Convocatoria "Servicio de Instalación de Fibra Óptica para transporte de la señal de TV entre la Sede Central del IRTP con la estación del morro solar".

Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez poner en su conocimiento respecto al análisis de la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 017-2024-IRTP-1 "Servicio de Instalación de Fibra Óptica para transporte de la señal de TV entre la Sede Central del IRTP con la estación del morro solar".

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 000332-2024-IRTP-OA de fecha 26 de noviembre del 2024, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 017-2024-IRTP – Primera Convocatoria "Servicio de Instalación de Fibra Óptica para transporte de la señal de TV entre la Sede Central del IRTP con la estación del morro solar".
- Mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 000339-2024-IRTP-OA de fecha 04 de diciembre del 2024, se aprobó las Bases Administrativas del procedimiento de selección, procediendo el comité de selección a cargo de dicho procedimiento, su convocatoria en la plataforma del SEACE, de acuerdo al siguiente cronograma:

Cronograma

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	04/12/2024	04/12/2024
Registro de participantes (Electrónica)	05/12/2024 00:01:00	26/12/2024 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	05/12/2024 00:01:00	10/12/2024 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	19/12/2024	19/12/2024
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE (LIMA / LIMA / LIMA)	19/12/2024	19/12/2024
Presentación de ofertas (Electrónica)	27/12/2024 00:01:00	27/12/2024 23:59:00
Evaluación y calificación AREA DE LOGISTICA (LIMA / LIMA / LIMA)	03/01/2025	06/01/2025
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE (LIMA / LIMA / LIMA)	06/01/2025 08:30:00	06/01/2025

- Asimismo, en la etapa de registro de participantes (electrónica) del 05/12/2024 al 26/12/2024 se registraron (12) participantes en la plataforma del SEACE según se detalla:

N°	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	10/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20513447079	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	9/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20546904106	NEXNET S.A.C.	10/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE	17/12/2024	Válido



PERU

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-IRTP-1

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			RESPONSABILIDAD LIMITADA.		
6	Proveedor con RUC	20605154841	MARC ENERGY & TELECOM S.A.C.	7/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	15/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20607880272	FLEETEC CORPORATION S.A.C.	5/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20608882830	PARWI E.I.R.L.	13/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20610276220	GRUPO CONSTRUCTEC AYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	9/12/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	17/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20613091379	SERMAG SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	15/12/2024	Válido

- Con fecha 27 de diciembre del 2024, a través de la plataforma del SEACE se verifico según programación la presentación de ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 17-2024-IRTP-1, de la verificación realizada se evidencio la no presentación de propuestas; por lo tanto, el procedimiento de selección fue declarado **DESIERTO** por el comité de selección, según consta en el Acta de Declaratoria de Desierto.
- Mediante correo electrónico de fecha 06 de enero del 2025, se solicitó a las empresas participantes que precisen las razones por las cuales no cumplieron con presentar su oferta en la plataforma del SEACE. Asimismo, también se solicitó a las empresas participantes en la indagación de mercado; Esto con la finalidad de adoptar las medidas correctivas ante una nueva convocatoria.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF

III. ANÁLISIS:

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual señala "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, se declaró desierto el citado procedimiento de selección.

Asu vez, el referido artículo precisa que Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, (...) el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. (el subrayado es agregado).

Al respecto, Mediante correo electrónico, se solicitó a las empresas participantes en la indagación de mercado que precisen las razones por las cuales no cumplieron con presentar

MCA
X
W



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA N° 17-2024-IRTP-1

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

su oferta en la plataforma del SEACE, con la finalidad de adoptar las medidas correctivas ante una segunda convocatoria

3.1. CAUSAS PROBABLES DEL DESIERTO

Mediante correo electrónico la empresa NEXTNET S.A.C., manifiesta el motivo por el cual no presentó su oferta al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 17-2024-IRTP-1, según detalle:



Licitaciones Nextnet

9:46 (hace 1 hora)



para mí, Patricia ▼

Estimado Comité de Selección AS N° 017-2024-IRTP-1:

En atención a su comunicación sobre el procedimiento de selección AS-SM-17-2024-IRTP-1 "Servicio de Instalación de Fibra Óptica para Transporte de la Señal de TV entre la Sede Central del IRTP con la Estación del Morro Solar", me permito informarle que debido a inconvenientes operativos internos surgidos durante el período de presentación de ofertas, nuestra empresa NEXTNET S.A.C. no pudo concretar la presentación de nuestra propuesta dentro del plazo establecido.

Lamentamos los inconvenientes que esto haya podido ocasionar y agradecemos la oportunidad de haber sido considerados en este proceso. Esperamos poder participar en futuras convocatorias.

Ahora bien, respecto a la empresa inscrita en el procedimiento de selección, se precisa que no respondieron al correo.

IV. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL DESIERTO

En este caso no se tomarán medidas correctivas, toda vez que el comité de selección cumplió con todos los procedimientos establecidos en la normativa y lo solicitado por el área usuaria.

Al respecto, se adoptará la siguiente medida:

- Efectuar invitaciones a través del correo electrónico a los proveedores que participaron de la indagación de mercado, al momento de realizar la segunda convocatoria (de persistir con la necesidad) del procedimiento de selección, con la finalidad de garantizar la adjudicación del procedimiento.

V. CONCLUSIONES

El comité de selección considera haber actuado en cumplimiento de la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado, toda vez que las bases administrativas del presente procedimiento de selección no contienen exigencias que minimicen la participación de postores.

La declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 17-2024-IRTP-1 para contratar el "Servicio de Instalación de Fibra Óptica para transporte de la señal de TV entre la Sede Central del IRTP con la estación del morro solar", fueron motivados por falta de presentación de ofertas de los postores.

MAD



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA N° 17-2024-IRTP-1

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

VI. RECOMENDACIONES:

Comunicar al área usuaria a través de su despacho sobre la declaratoria de desierto, asimismo deberá indicar si persiste la necesidad de contratar la "Servicio de Instalación de Fibra Óptica para transporte de la señal de TV entre la Sede Central del IRTP con la estación del morro solar", a efecto de continuar con el procedimiento de selección.

De persistir la necesidad, se solicita autorizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 17-2024-IRTP "Servicio de Instalación de Fibra Óptica para transporte de la señal de TV entre la Sede Central del IRTP con la estación del morro solar".

Atentamente,

EDGAR ROBERT PULIDO ALMEYDA
Presidente del Comité de Selección

MICHAEL MAX RAMOS LLACZA
Primer Miembro Titular

ANGELA HARUMI ASCA CARRIÓN
Segundo Miembro suplente